

**Declaración de política para comidas gratuitas oa precio reducido,
Programas de bocadillos después de la escuela y Leche gratis**

The Norwalk Public Schools local educational agency (LEA)

Ha firmado un acuerdo para participar en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP) y / o en el Programa de Desayuno Escolar (SBP) o en el Programa de Aperitivos Escolares (ASP), o proporcionar leche gratis bajo el Programa de Leche Especial) Y acepta la responsabilidad de proveer comidas gratuitas y de precio reducido y / o leche gratis a los niños elegibles en las escuelas bajo su jurisdicción cada día escolar.

La LEA asegura al Departamento de Educación del Estado de Connecticut (CSDE) que la siguiente política con respecto a determinar la elegibilidad de los niños para comidas gratis oa precio reducido será implementada uniformemente en todas las escuelas de NSLP y SBP bajo su jurisdicción, En el SMP.

I. Responsabilidades de LEA

En el cumplimiento de sus responsabilidades, la LEA está de acuerdo con cada una de las condiciones a continuación.

A. La LEA indicará en el acuerdo en línea, el nombre del funcionario determinante o los funcionarios designados por la LEA para hacer determinaciones de elegibilidad en su nombre por comidas gratis oa precio reducido o por leche gratis.

B. La LEA asegurará que para los niños que no son categóricamente elegibles para recibir beneficios de comidas gratis oa precio reducido, la LEA determinará la elegibilidad para comidas gratuitas oa precio reducido o leche gratis de acuerdo con las Directrices de Elegibilidad de Ingresos del año escolar actual).

C. La LEA indicará los procedimientos específicos que la LEA usará para aceptar solicitudes de familias para comidas gratuitas oa precio reducido o para leche gratis. Además, la LEA debe incluir los procedimientos específicos para obtener la documentación para determinar la elegibilidad de los niños a través de la certificación directa, en lugar de una solicitud. Las LEA también proveerán a los hogares que estén certificados directamente con un aviso de elegibilidad, como se especifica en el Código de Regulaciones Federales (CFR) 7 CFR 245.6 (c) (2), e incluirá esta notificación en su declaración de política.

D. La LEA proporcionará una descripción del método o métodos que se utilizarán para cobrar los pagos de esos niños que paguen el precio completo de las comidas o la leche, o el precio reducido de una comida, lo que evitará la identificación explícita de los niños que reciben Comidas gratis oa precio reducido o leche gratis.

E. La LEA proveerá una garantía de que la escuela cumplirá con el procedimiento de audiencia establecido en 7 CFR 245.7 y las prácticas de no discriminación establecidas en 7 CFR 245.8.

F. La LEA servirá las comidas gratis para:

- niños de familias o hogares cuyos ingresos sean iguales o inferiores al nivel libre de ingresos en los actuales IEG;
- niños de hogares que proporcionan un número de caso confirmado en la solicitud; y
- niños categóricamente libres como se indica en 7 CFR 245.6 y los IEGs.

G. La LEA servirá comidas a precio reducido a niños de familias cuyos ingresos estén dentro o dentro del nivel de ingreso en el IEG actual para comidas a precio reducido. El precio de las comidas no puede ser más de \$.40 para el almuerzo, más de \$.30 para el desayuno, o más de \$.15 para la merienda después de la escuela.

H. La LEA establecerá procedimientos para vender alimentos competitivos durante el servicio de comidas que eviten la identificación explícita de los niños que reciben comidas gratuitas oa precio reducido o leche gratis. The LEA will prevent disclosure of confidential free and reduced-price eligibility information as required under 7 CFR 245.6 (f-k).

LEA Funcionamiento del Programa de Servicio de Alimentos Escolares

La LEA acuerda operar sus programas de servicio de comida de la escuela de acuerdo con los requisitos abajo.

A. No discriminación

Color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, o represalias o represalias por actividades anteriores de derechos civiles en cualquier programa o actividad dirigida o financiada por el Programa de Acción de los Estados Unidos. Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). La LEA se asegurará de que no haya barreras para la participación en los Programas de Nutrición Infantil (CNP) para las familias con Competencia Limitada en Inglés (LEP) y que la LEA se comunique con los padres y tutores en un lenguaje que puedan entender a través de los procesos de certificación y verificación .

La LEA tomará todas las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las prácticas de no discriminación para los niños elegibles para recibir comidas gratis oa precio reducido o leche gratis, como se describe a continuación.

1. Los nombres de los niños no serán publicados, publicados o anunciados de ninguna manera.
2. No habrá identificación manifiesta de ninguno de los niños mediante el uso de fichas o billetes especiales o por cualquier otro medio.
3. Los niños no estarán obligados a trabajar para sus comidas o leche.
4. No se requerirá que los niños usen un área de comedor separada, pasen por una línea de servicio separada, entran en el comedor a través de una entrada separada, o consumen sus comidas o leche en un momento diferente.
5. Cuando se ofrezca más de un almuerzo o desayuno o tipo de leche que cumpla con los requisitos estipulados en 7 CFR 210.10, 7 CFR 220.8 o la definición de "leche" en 7 CFR 215.2, los niños tendrán la misma opción de comidas o leche que está disponible para aquellos niños que pagan el precio completo por su comida o leche.
6. Las LEAs usarán el formulario de solicitud y la plantilla de carta para preparar la notificación o carta de presentación enviada a los padres / hogares según lo proporcionado por el CSDE. Además, las LEAs también usarán las plantillas proporcionadas por CSDE para la notificación de cartas de beneficios y comunicaciones de verificación. El uso de cualquier otro documento requiere la aprobación previa del CSDE.

La LEA deberá tener procedimientos escritos para recibir y procesar quejas de los Derechos Civiles que identifican a la agencia externa a la cual se envían las quejas (por ejemplo, la CSDE, la Oficina Regional del Noreste en Boston, el Servicio de Alimentos y Nutrición, la Oficina de Derechos Civiles o la Oficina del USDA Derechos civiles). Los procedimientos deben:

- incluir si una denuncia se hace verbalmente o en persona;
- hacer que la persona que recibe la denuncia registre la queja; y
- asegurar que los procedimientos para recibir una queja no impidan que se acepte una queja.

Además, los procedimientos de la LEA no pueden indicar que intentan resolver la queja por sí mismos, ni tampoco el proceso de queja de la LEA es un requisito previo para aceptar una queja.

La LEA debe incluir la siguiente declaración de no discriminación en todos los materiales CNP aplicables y en el punto donde se sirven comidas o leche reembolsables:

De acuerdo con las leyes federales de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados y las instituciones que participan o administran programas del USDA están prohibidos de discriminar por raza, Nacionalidad, sexo, discapacidad, edad o represalias o represalias por actividades anteriores de derechos civiles en cualquier programa o actividad realizada o financiada por USDA.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano, etc.) deben

comunicarse con la Agencia (estatal o local) donde solicitaron beneficios. Las personas sordas, con problemas de audición o con discapacidades del habla pueden comunicarse con USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés.

Para presentar una queja de discriminación en el programa, complete el Formulario de Queja de Discriminación del Programa del USDA (AD-3027) que se encuentra en línea en: www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, y en cualquier oficina del USDA o escriba una carta dirigida al USDA Y proporcionar en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario o carta al USDA por:

- (1) correo: Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250 - 9410;
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

A. Anonimato y Responsabilidad

Las LEA establecerán procedimientos para recaudar dinero de los niños que pagan por sus comidas y por el número de comidas gratuitas, a precio reducido y de precio completo que se sirvan en el punto de venta (POS), o el número de cajas de Leche a precio completo servido. La LEA se asegurará de que la identificación abierta del estatus de elegibilidad de un niño no tenga lugar en el TPV.

III. LEA Administración del Proceso de Elegibilidad

La LEA acepta administrar el proceso de elegibilidad de acuerdo con los requisitos a continuación.

Aviso a los padres

Al comienzo de cada año escolar, y cada vez que hay un cambio en los criterios de elegibilidad, cada LEA debe enviar al padre / guardián en cada hogar una carta proporcionada por el CSDE, incluyendo el formulario de solicitud de comidas gratis oa precio reducido. La carta debe indicar cómo el hogar puede solicitar beneficios. Cualquier modificación a la plantilla de carta CSDE debe ser revisada y aprobada por la CSDE.

Public Release

La LEA debe distribuir el Public Media Release anualmente, describiendo cómo las familias pueden solicitar beneficios y proveer los IEG actuales. Se requiere que las nuevas LEA distribuyan una Public Media Release anunciando su patrocinio del programa.

La oficina local de desempleo y los empleadores del área que contemplan despidos grandes serán informados de los criterios de elegibilidad para las comidas gratuitas y de precio reducido y leche gratis, y otra información que se proporciona en la carta a los padres / tutores.

Aplicaciones

A los padres / tutores de los hogares se les pedirá que envíen una solicitud por hogar a los oficiales de aprobación.

Las solicitudes pueden presentarse en cualquier momento durante el año. Los padres / tutores que matriculen por primera vez a un nuevo estudiante en la escuela durante el año escolar deben recibir una solicitud.

La elegibilidad de un estudiante se transferirá de una escuela a otra. La escuela debe recoger la documentación de la escuela anterior.

A los padres / tutores se les debe notificar la determinación de elegibilidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. La LEA debe usar la plantilla de notificación proporcionada por la CSDE, o recibir la aprobación de la CSDE para usar un formulario alternativo. El servicio de comidas

gratuitas oa precio reducido o leche gratis comenzará inmediatamente después de determinar la elegibilidad.

Los padres / tutores de los hogares deben ser informados por escrito de las razones de la denegación de su solicitud. Deben ser informados del Oficial de Audiencia y del Proceso de Audiencia.

Direct Certification

Los LEA deben tener acceso a la base de datos Direct Certification semanalmente y deben monitorear el módulo de administración de casos semanalmente. Al comienzo de cada año escolar, la LEA debe proporcionar a los hogares la notificación de que sus hijos son elegibles para recibir comidas gratis oa precio reducido a través de la Certificación Directa y que no se requiere ninguna solicitud de beneficios. Las LEA deben extender beneficios gratuitos a todos los niños en el hogar.

Categorico Elegibilidad

Los hogares también deben ser informados de que un niño de crianza es categóricamente elegible para comidas gratis y puede ser incluido como miembro de la familia de acogida si la familia de acogida opta por solicitar beneficios para otros niños. La LEA debe explicar que incluir a los niños en hogares de guarda como miembros del hogar puede ayudar a otros niños de la familia a calificar para comidas gratis oa precio reducido. Si la familia de acogida no es elegible para recibir beneficios de comidas gratis oa precio reducido, esto no impide que un niño de crianza temporal reciba beneficios de comidas gratis.

Los hogares con hijos que sean categóricamente elegibles bajo "Otros programas elegibles por categorías de origen", incluyendo a Head Start y niños sin hogar, deben comunicarse con la escuela para recibir asistencia en la recepción de beneficios y marcar la solicitud en la casilla correspondiente.

provisión especial

Existen opciones de provisión especial disponibles para las LEAs con aprobación previa de CSDE, y permiten que las aplicaciones del hogar sean recolectadas con menos frecuencia. A continuación se describen estas dos opciones.

- Disposición 2: Esta disposición reduce las cargas de conteo de las comidas y las solicitudes. Las escuelas no pueden cobrar a los estudiantes por las comidas en cualquier momento. Durante el Año Base (año 1), se debe seguir el proceso gratuito y de precio reducido, incluyendo la verificación de las solicitudes. En el año base, las escuelas deben contar las comidas por categoría (gratis, reducido y pagado). En años posteriores, el proceso de verificación no es necesario. En los siguientes tres años, el reembolso se basa en los porcentajes de reclamación establecidos en el año base.
- Disposición de Elegibilidad de la Comunidad (CEP): Este proceso reduce las cargas de conteo de comidas y aplicaciones. Las escuelas pueden participar si el 40 por ciento o más de sus estudiantes son certificados como elegibles gratis a través de la certificación directa. Las escuelas no pueden cobrar a los estudiantes por las comidas. Los porcentajes de estudiantes identificados (ISP) se determinan el 1 de abril del año anterior. El reembolso es determinado por el ISP y el actual multiplicador USDA. Este programa funciona por un período de cuatro años.

Procedimiento de audiencia

Una familia puede apelar una decisión tomada por la LEA con respecto a una solicitud que la familia ha hecho para comidas gratis oa precio reducido o para leche gratis. La audiencia se llevará a cabo con prontitud razonable, y la LEA proporcionará un aviso conveniente y adecuado en cuanto al tiempo y lugar de la audiencia. Basado en 7 CFR 245.7, la audiencia proveerá para la familia y la LEA: a simple, publicly announced method to make an oral or written request for a hearing;

- la oportunidad de ser asistido o representado por un abogado u otra persona;
- la oportunidad de examinar, antes y durante la audiencia, todos los documentos y registros presentados para apoyar la decisión en apelación; an opportunity to present oral

- O pruebas documentales y argumentos que apoyan una posición sin interferencia indebida; y
 - una oportunidad para cuestionar o refutar cualquier testimonio u otra evidencia y para confrontar y contrainterrogar a cualquier testigo adverso.
- Adicionalmente, la LEA deberá asegurar que:

la audiencia será llevada a cabo y la decisión tomada por un funcionario de la audiencia que no participó en la toma de la decisión en apelación o en cualquier conferencia previamente celebrada;

- la decisión del funcionario de la audiencia se basará en las pruebas orales y documentales presentadas en la audiencia y formará parte del expediente de audiencia;
- las partes interesadas y cualquier representante designado serán notificados por escrito de la decisión del funcionario de la audiencia;
- se preparará un registro escrito con respecto a cada audiencia, que incluirá la impugnación o la decisión en apelación, cualquier prueba documental y un resumen de cualquier testimonio oral presentado en la audiencia, la decisión del funcionario de la audiencia, incluyendo las razones, y una copia de la notificación a las partes interesadas de la decisión del funcionario de la audiencia; y
- el expediente escrito de cada audiencia se conservará por un período de tres años y estará disponible para su examen por las partes interesadas o sus representantes en cualquier momento y lugar razonable durante ese período.

Cuando un hogar no está de acuerdo con una acción adversa que afecte sus beneficios y solicite una audiencia imparcial, los beneficios se mantendrán mientras el hogar espera la audiencia y la decisión.

- Los hogares que han sido aprobados para beneficios y que están sujetos a una reducción o terminación de beneficios más adelante en el mismo año escolar, recibirán beneficios continuos si apelan la acción adversa dentro del período de 10 días calendario de preaviso.
- Los hogares a quienes se les niegan los beneficios después de la aplicación no recibirán beneficios.

Archivos

La LEA mantendrá un archivo de los siguientes registros por tres años después del final del año fiscal al que pertenezcan:

- todas las solicitudes, registros de verificación y documentación de las medidas adoptadas; y
- registros de todas las apelaciones y desafíos, y su disposición.

Verificación

Se requiere verificación para la participación en NSLP y SBP. Cada LEA designará un funcionario de verificación para completar las actividades de toda la LEA.

La LEA deberá seguir los reglamentos del programa y la guía proporcionada por la CSDE para la verificación de las solicitudes, llevará a cabo la verificación de acuerdo con los reglamentos del programa antes del 15 de noviembre de cada año y mantendrá todos los registros que documenten el proceso de verificación. El Informe anual de recolección de verificación (FNS 742) deberá ser completado y presentado antes del 15 de diciembre, usando el Sistema de Solicitud y Reclamación Online de CSDE para Connecticut CNP.

Enmiendas a las Políticas

A menos que haya un cambio sustantivo, la LEA no necesita actualizar la declaración de política y volver a enviarla para la aprobación de CSDE. Los cambios de rutina, como la inclusión de las nuevas pautas de elegibilidad de ingresos, no requieren una nueva presentación.

La LEA debe modificar su declaración de política para cualquier cambio sustancial en su política de precios libres y reducidos e incluir una descripción del cambio. En todos los casos, la LEA debe tener una declaración de política aprobada en el archivo en el CSDE que describa con precisión sus actuales políticas de precios libres y reducidos. Las enmiendas deben ser sometidas a la aprobación del CSDE antes del 15 de septiembre.

Las enmiendas deben ser aprobadas por la CSDE antes de su implementación. Las enmiendas deben reflejar: Cambios en los procedimientos de aceptación de solicitudes, revisiones en la carta a los hogares o solicitud de comidas gratis oa precio reducido / leche gratis;

- cambios requeridos por leyes / regulaciones; y
- información adicional especificada por el CSDE.

Archivos adjuntos

Antes de presentar la Declaración de Política completada y los materiales relacionados a continuación, las LEAs deben referirse al documento de la CSDE, Resumen del Proceso de Recuento y Reclamación de Comidas. Estos formularios están disponibles en el sitio web de Formularios de CSDE (ver "Formularios de Solicitud de Comidas Gratis y Reducidas", "Sistemas de Recolección de Dinero y Puntos de Servicio de Puntos de Servicio" y "Liberación Pública"). Los formularios de verificación están disponibles en el sitio web de los Procedimientos de Verificación de los Programas de Nutrición Escolar del CSDE.

La LEA debe cargar los doce adjuntos a continuación en el Sistema de Solicitud y Reclamación Online de CSDE para Connecticut CNP. Todos los formularios, excepto la Declaración de Política, están disponibles como documentos PDF y Word.

Declaración de política.

- PDF: www.sde.ct.gov/sde/lib/sde/pdf/deps/nutrition/mealcount/mealappdata.pdf
- Word: www.sde.ct.gov/sde/lib/sde/word_docs/deps/nutrition/mealcount/mealappdata.doc

1. Información del sitio sobre la recolección de dinero y los sistemas de conteo de comidas de punto de servicio (POS)

- PDF: www.sde.ct.gov/sde/lib/sde/pdf/deps/nutrition/mealcount/sfadata.pdf
- Word: www.sde.ct.gov/sde/lib/sde/word_docs/deps/nutrition/mealcount/sfadata.doc

2. Public Media Release

- PDF: www.sde.ct.gov/sde/lib/sde/pdf/deps/nutrition/forms/publicrelease.pdf
- Word: www.sde.ct.gov/sde/lib/sde/word_docs/deps/nutrition/forms/publicrelease.doc

3. Solicitud de comidas escolares gratuitas oa precio reducido o leche libre

- PDF: www.sde.ct.gov/sde/lib/sde/pdf/deps/nutrition/forms/familyapp.pdf
- Word: www.sde.ct.gov/sde/lib/sde/word_docs/deps/nutrition/forms/familyapp.doc

4. Carta de Padres / Guardianes: Preguntas Frecuentes (Preguntas Frecuentes) Acerca de las Comidas Escolares Gratuitas oa Precio Reducido, y / o la Carta de Padres / Guardianes: Preguntas Frecuentes (Preguntas Frecuentes)

- Comidas escolares PDF: www.sde.ct.gov/sde/lib/sde/pdf/deps/nutrition/forms/parentmeals.pdf
- Palabra de Comidas Escolares: www.sde.ct.gov/sde/lib/sde/word_docs/deps/nutrition/forms/parentmeals.doc
- Leche PDF: www.sde.ct.gov/sde/lib/sde/pdf/deps/nutrition/forms/parentmilk.pdf
- Leche: www.sde.ct.gov/sde/lib/sde/word_docs/deps/nutrition/forms/parentmilk.doc

5. Carta de Notificación de Padres / Tutores (aprobando o negando comidas o beneficios de leche)

Policy Statement, continued

- PDF: www.sde.ct.gov/sde/lib/sde/pdf/deps/nutrition/forms/parentnotif.pdf
- Word: www.sde.ct.gov/sde/lib/sde/word_docs/deps/nutrition/forms/parentnotif.doc

6. Carta de Notificación de Padres / Tutores para Certificación Directa basada en beneficios de SNAP, TFA o Medicaid (Versión 1)

- PDF: www.sde.ct.gov/sde/lib/sde/pdf/deps/nutrition/forms/dcparentnotif1.pdf
- Word: www.sde.ct.gov/sde/lib/sde/word_docs/deps/nutrition/forms/dcparentnotif1.doc

7. Carta de Notificación de Padres / Tutores para la Certificación Directa basada en Foster Child, Homeless, Runaway o Head Start (Versión 2)

- PDF: www.sde.ct.gov/sde/lib/sde/pdf/deps/nutrition/forms/dcparentnotif2.pdf
- Word: www.sde.ct.gov/sde/lib/sde/word_docs/deps/nutrition/forms/dcparentnotif2.doc

8. Carta de Notificación de Padres / Tutores para la Certificación Directa basada en los Beneficios de Medicaid - Comidas de Precio Reducido (Versión 3)

- PDF: www.sde.ct.gov/sde/lib/sde/pdf/deps/nutrition/forms/dcparentnotif3.pdf
- Word: www.sde.ct.gov/sde/lib/sde/word_docs/deps/nutrition/forms/dcparentnotif3.doc

9. Carta al Hogar de Notificación de Selección para Verificación de Elegibilidad

- PDF: www.sde.ct.gov/sde/lib/sde/pdf/deps/nutrition/verification/notifiselect.pdf
- Word: www.sde.ct.gov/sde/lib/sde/word_docs/deps/nutrition/verification/notifiselect.doc

10. Carta de Resultados de la Verificación y Acción Adversa para los Hogares de Ingresos

- PDF: www.sde.ct.gov/sde/lib/sde/pdf/deps/nutrition/verification/letteraainc.pdf
- Word: www.sde.ct.gov/sde/lib/sde/word_docs/deps/nutrition/verification/letteraainc.doc

Los adjuntos se adoptan con y se consideran parte de esta política.

Un Representante Autorizado (no el director de servicio de alimentos) debe firmar y escanear la Declaración de Política y regresar al CSDE usando el Sistema de Solicitud y Reclamo en Línea CNP.

Signature: 

Name: Thomas Hamilton

Title: Chief Financial Officer

Date: 7/27/17

De acuerdo con las leyes federales de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados y las instituciones que participan o administran programas del USDA están prohibidos de discriminar por raza, Nacionalidad, sexo, discapacidad, edad o represalias o represalias por actividades anteriores de derechos civiles en cualquier programa o actividad realizada o financiada por USDA.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano, etc.) deben comunicarse con la Agencia (estatal o local) donde solicitaron beneficios. Las personas sordas, con problemas de audición o con discapacidades del habla pueden comunicarse con USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés.

Policy Statement, continued

Para presentar una queja de discriminación en el programa, complete el Formulario de Queja de Discriminación del Programa del USDA (AD-3027) que se encuentra en línea en: www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, y en cualquier oficina del USDA o escriba una carta dirigida al USDA Y proporcionar en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario o carta al USDA por:

- (1) correo: Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250 - 9410;*
- (2) fax: (202) 690-7442; o*
- (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.*

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.